



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, Caquetá, 28 ENE 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-013

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES	: JORGE ENRIQUE MOLINA y OTROS
DEMANDADOS	: MUNICIPIO DE FLORENCIA y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-33-753-2014-00163-00.

Habiéndose señalado el 07 de febrero de 2019 a las 9:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, observa el despacho que para la citada fecha el suscrito se encuentra de permiso concedido por el Tribunal Administrativo del Caquetá, lo cual imposibilita la realización de la audiencia y obliga a su reprogramación.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día 28 de marzo de 2019 a las 9:30 a.m., en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, Caquetá, 28 ENE 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-023

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES	: CARLOS AUGUSTO PINZÓN MOSCOSO
DEMANDADOS	: INPEC y OTROS
RADICACIÓN	: 18001-33-33-002-2013-00610-00.

Habiéndose señalado el 08 de febrero de 2019 a las 9:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, observa el despacho que para la citada fecha el suscrito se encuentra de permiso concedido por el Tribunal Administrativo del Caquetá, lo cual imposibilita la realización de la audiencia y obliga a su reprogramación.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día 29 de marzo de 2019 a las 9:30 a.m., en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, Caquetá, 28 ENE 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-022

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: OSCAR MAURICIO DURÁN LÓPEZ
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2017-00138-00.

Habiéndose señalado el 06 de febrero de 2019 a las 9:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, observa el despacho que para la citada fecha el suscrito se encuentra de permiso concedido por el Tribunal Administrativo del Caquetá, lo cual imposibilita la realización de la audiencia y obliga a su reprogramación.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora para realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día 27 de marzo de 2019 a las 9:30 a.m. en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA